



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 19 DE 2020**

FECHA: Martes 27 de octubre de 2020

LUGAR: Sesión Virtual

HORA: 4:30 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto - SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS - SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el 23 de octubre de 2020. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Aprobación Acta CONFIS sesión No.18 de 2020.
4. Fijación de meta del Superávit Primario y metas indicativas para la Administración Central Distrital.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

5. Presentación Plan Financiero de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control con recursos propios 2021 ajustado.
6. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto Anual para la vigencia 2021 Administración Central y Establecimientos Públicos.
7. Autorización de asunción de compromisos con cargo a Vigencias Futuras que se presentan junto con Proyecto de Presupuesto 2021 Administración Central y Establecimientos Públicos.
8. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021.
9. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).
10. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. del Distrito Capital.
11. Aprobación del acta de la presente sesión.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Confirmación de participación mediante correo electrónico de cada miembro del CONFIS.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Acta CONFIS sesión No.18 de 2020.

El Acta de la sesión CONFIS N° 18 de 2020 llevada a cabo el día 19 de octubre de 2020 fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS, quienes la aprobaron por unanimidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. Fijación de meta del Superávit Primario y metas indicativas para la Administración Central Distrital.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 5 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS Distrital fijó y dio concepto favorable a la meta de balance primario de 2021 y las metas indicativas que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública de la administración central distrital para el periodo 2022-2031.

La meta se calculó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Criterios utilizados para la proyección de los ingresos corrientes: cierre 2020 y estimación 2021

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre de la vigencia 2020 y la vigencia 2021 se realizó analizando, como primera medida, la evolución del recaudo en los meses de enero a agosto de 2020, el cual se vio afectado por el aislamiento obligatorio decretado por la pandemia de Covid-19. Igualmente, se analizó la evolución de los determinantes fundamentales de los tributos (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y la relación de éstos con la actividad económica y con variables institucionales que pudieran llegar a tener incidencia en su dinámica. Adicionalmente, se consideró el componente de gestión, que incluye el recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro, proyectado por la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Cobro.

El proceso de proyección involucró tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características específicas de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico nacional y la inflación se tomaron de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2020, consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación. Por su parte, el crecimiento esperado del PIB de la ciudad fue estimado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación, se presenta la descripción de la metodología utilizada para la proyección de los ingresos corrientes de la Administración Central para 2020 y 2021:

Impuesto de industria y comercio

La dinámica de la economía capitalina es la base para determinar el comportamiento del impuesto de industria y comercio. En este sentido, la proyección del recaudo del ICA se realizó teniendo en cuenta la elasticidad entre el impuesto y el Producto Interno Bruto (PIB), la cual se entiende como la sensibilidad del recaudo del impuesto ante variaciones de la actividad económica de la ciudad. Para 2020, se estima una caída en el PIB de Bogotá de 8,3% en términos reales, mientras que para 2021 se espera que la economía comience una recuperación gradual con un crecimiento del PIB de 4% en términos reales.

Por su parte, los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial unificado está determinado por la dinámica del sector inmobiliario en cuanto al número de predios, la variación de los avalúos catastrales y el comportamiento de pago de los contribuyentes. En primer lugar, para estimar el recaudo de los predios existentes, se realizó un proceso de microsimulación que implica realizar una declaración sombra de cada microdato, ponderado por el comportamiento de pago de los contribuyentes, el cual estaría afectado por la crisis derivada de la pandemia del Covid-19. En segundo lugar, la estimación del recaudo por predios nuevos se calcula partiendo de la proyección de nuevas viviendas estimadas a partir de información de unidades de vivienda vendidas de La Galería Inmobiliaria, el avalúo medio y la tarifa efectiva correspondiente a cada destino y estrato.

En cuanto a los avalúos catastrales, para la vigencia 2021, se asume que no hay variación en los avalúos de la ciudad con respecto a 2020. Igualmente, para la vigencia 2021, en la proyección del recaudo del impuesto predial se asumió un incremento máximo del impuesto igual a la inflación.

Finalmente, la proyección del impuesto contempla el recaudo por gestión, estimado por la Dirección de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro, que incorpora las estrategias de gestión tributaria para el cobro obligaciones pendientes.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo proyectado del impuesto sobre vehículos automotores está determinado por el comportamiento esperado de su base gravable, por la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y por el recaudo estimado por las acciones de fiscalización y cobro.

La base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual se espera se deprecie anualmente. En segundo lugar, el recaudo de los vehículos que ingresan al Registro Distrital Automotor, parte de la estimación del número y el avalúo medio de los vehículos que ingresarían al RDA, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, que contemplan la afectación reciente en la dinámica del parque automotor ocasionada por la crisis generada por el Covid-19.

Finalmente, la proyección del impuesto incorpora el recaudo por fiscalización y cobro correspondiente a las proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Cobro.

Sobretasa a la gasolina

El recaudo de la sobretasa a la gasolina obedece a dos factores: i) el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa a la gasolina, que es fijado por el Gobierno Nacional y ii) el consumo de combustible, el cual depende del crecimiento del parque automotor y del comportamiento observado en las tendencias de consumo. En el primer caso, el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa ha estado fijo desde 2010, por lo que la sobretasa por galón tampoco se ha modificado, hecho que se asume que no tendrá cambios próximamente. En cuanto al



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

consumo, para 2021 se espera una recuperación con respecto a 2020, año en que el consumo de gasolina se ha visto fuertemente afectado por las restricciones a la movilidad generadas por el asilamiento obligatorio generado por la pandemia del Covid-19.

Delineación Urbana

El recaudo por Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción, con base en el comportamiento del área licenciada para construcción en la ciudad. Para 2020, conforme a la evolución del sector, se estima una caída en la actividad constructora y el licenciamiento, resultado del efecto de las medidas tomadas por la Emergencia Sanitaria por Covid-19, para una posterior recuperación en 2021.

El recaudo de este impuesto se estima a partir de la relación lineal entre el recaudo y el área licenciada No VIS y destinos no habitacionales en Bogotá.

Impuesto al consumo de cerveza

La proyección del recaudo se basa en la estimación de la dinámica del consumo de cerveza en la ciudad, tanto de procedencia nacional como extranjera, de acuerdo con su comportamiento observado. En particular, en 2020 se ha observado una disminución en las unidades declaradas, como consecuencia de la cuarentena decretada por cuenta de la pandemia del Covid-19, mientras que para 2021 se espera una recuperación en el consumo consistente con la recuperación económica.

Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros

La proyección del recaudo por cigarrillos extranjeros tiene como base la estimación de las unidades declaradas, así como el efecto del aumento en las tarifas establecidas mediante la Ley 1819 de 2016. En cuanto a las unidades, estas se estimaron a partir de un modelo de series de tiempo, e incluyen a partir del año 2020 el efecto sustitución que tiene el cese de la producción de cigarrillos nacionales. Para 2021, el consumo considera el efecto precio y el efecto ingreso sobre el consumo, a través de las elasticidades respectivas.

Por otro lado, se consideran también los efectos de la Ley 2010 de 2019 sobre el impuesto de cigarrillos, normatividad que estableció la titularidad de Bogotá del impuesto generado en su jurisdicción y una participación del 30% para el Departamento de Cundinamarca.

Estampillas Pro cultura y Pro personas mayores

El recaudo por concepto de estampillas Pro-personas mayores y estampilla Pro-cultura, está determinado por los niveles de la contratación realizada en el Distrito Capital. La base gravable de estos impuestos se estima implícitamente a través del recaudo observado, y su dinámica depende del comportamiento observado de la ejecución de los gastos de acuerdo con el año de gobierno.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Multas por infracciones de tránsito y transporte y derechos de tránsito

Las proyecciones de estos ingresos fueron elaboradas por la Secretaría Distrital de Movilidad de forma coordinada con la Secretaría Distrital de Hacienda.

En términos metodológicos, la proyección de multas por infracciones de tránsito y transporte para 2021 se estimó teniendo en cuenta una recuperación del recaudo con respecto a 2020, año en que se verá afectado por las restricciones a la movilidad impuestas por la cuarentena obligatoria. Igualmente, se contempla el recaudo asociado con el sistema de Detección Electrónica de Infracciones – DEI, del cual se espera que esté totalmente implementado en 2021.

Los derechos de tránsito, por su parte, se componen de la estimación de los ingresos por concesión de trámites e ingresos por servicios de patios y grúas. Para su estimación, se tiene en cuenta el comportamiento histórico del número de trámites efectuados en la ciudad y la evolución de su costo, así como las tarifas vigentes de los servicios de patios y grúas. Adicionalmente, se contempla recaudo asociado por nuevos trámites, establecidos en el Acuerdo 761 de 2020.

Otros ingresos

En la medida en que algunos ingresos están atados a la actividad económica y su base gravable está determinada por la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección depende del dinamismo de la demanda local. Este es el caso de la participación en el impuesto de registro y la participación en plusvalía.

Por otro lado, se espera que otros ingresos que han sufrido disminuciones asociadas con el aislamiento preventivo generado por el Covid-19, como son el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos y la publicidad exterior visual, muestren en 2021 recuperaciones que los acerquen a sus niveles normales de recaudo previos a la pandemia, para continuar con un crecimiento relativamente constante y moderado hacia los próximos años. Asimismo, debido a sus determinantes, algunos tributos dependen del crecimiento del salario mínimo, de las estimaciones de población y de tasa de cambio, entre otros.

Finalmente, existen tributos cuyo comportamiento se observa muy relacionado con el de otros impuestos; es el caso de los ingresos derivados de la participación en vehículos automotores cuyo recaudo se proyecta aplicando el crecimiento asociado al del impuesto sobre vehículos automotores. En el mismo sentido, la proyección del IVA cedido de licores y el IVA a la telefonía móvil guardan relación con los ingresos tributarios de la Nación, incorporados en su Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Gastos de funcionamiento

En la proyección de gastos de funcionamiento se tuvo en cuenta el comportamiento histórico y criterios de austeridad, en especial en las erogaciones corrientes. Este cálculo cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, que estableció como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación de la Administración Central Distrital. Para el servicio de la deuda, se tuvo en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

cuenta la deuda ya contratada, la nueva deuda esperada contratar y el cupo de endeudamiento solicitado al Concejo de Bogotá.

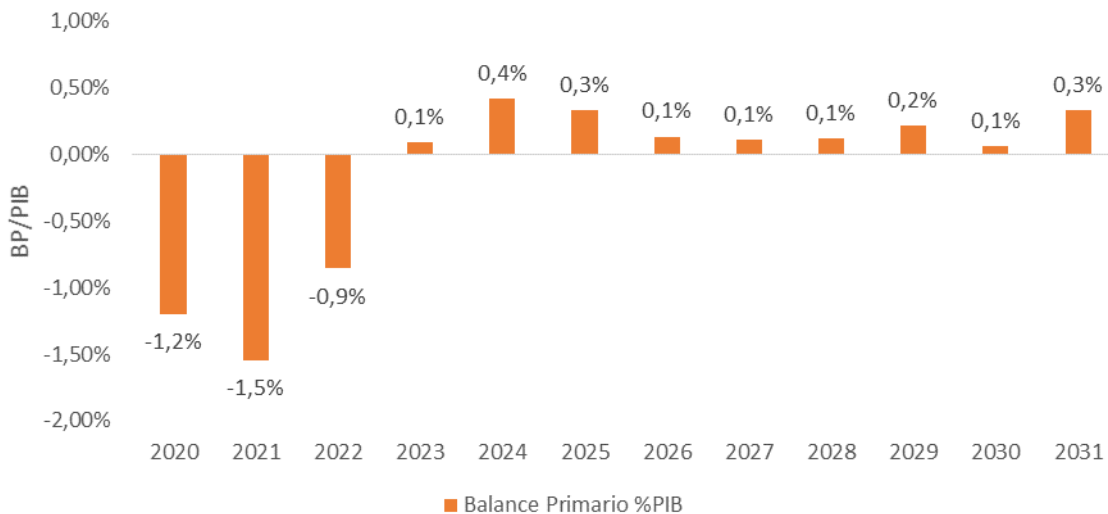
Gastos de Inversión

En el mediano plazo los gastos de inversión se proyectan como un saldo obtenido después de restar los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda pública de los ingresos totales. Estos gastos de inversión incorporaran en particular aquellos que tienen una fuente de destinación específica, las inversiones derivadas del cupo de endeudamiento solicitado, las vigencias futuras y las transferencias para el Fondo de Estabilización Tarifaria.

Metas de balance primario

De acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 819 de 2003, las proyecciones de ingresos y gastos fiscales de la Administración Central para la próxima década originan unos balances primarios que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública de la ciudad. Por tanto, se recomienda establecer una meta de balance primario de -1,5% del PIB para 2021 y las metas indicativas para el periodo 2022-2031 señaladas en el Gráfico 1.

Gráfico 1
Administración Central - Balance primario (% del PIB Distrital)



Fuente.: Secretaría Distrital de Hacienda, DEEF

Estrategias para lograr las metas de superávit primario

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Administración Distrital continuará fortaleciendo la gestión integral de las finanzas de la ciudad por medio de acciones que permitan la generación sostenible de ingresos. Para ello se tienen previstas acciones orientadas a reforzar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

los ingresos tributarios y no tributarios; a consolidar fuentes alternativas de recursos y a robustecer los esfuerzos en materia de optimización, racionalización y priorización del gasto público.

Estrategias en materia de ingresos

- Fortalecimiento del recaudo tributario mediante la adopción de medidas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar el ciclo tributario.
- Desarrollar iniciativas para el estudio e implementación de nuevas fuentes de recursos estables, sostenidas y progresivas en el tiempo. Igualmente, se gestionarán diferentes mecanismos de financiación, tales como: cobros por congestión, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano.
- Se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.
- La administración tributaria hará explícitos los deberes y derechos de los contribuyentes, avanzará en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, buscando reducir los niveles de evasión.
- La Administración Distrital gestionará ante la Nación mayores recursos para atención Integral de la primera infancia, calidad de la educación básica, media y superior, atención de población en situación de desplazamiento, migración y refugio; atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, ampliación de la Red de Metro Regional y el Sistema Integrado de Transporte público, limpio y masivo, entre otros.
- El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Distrital en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.
- Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales con el fin de mantener una dinámica de crecimiento de sus principales rentas acorde con la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Incrementar la recuperación de cartera de los contribuyentes morosos de vigencias anteriores con el fortalecimiento de las actividades de gestión.
- Continuar realizando acercamientos tributarios con el apoyo de una Unidad Móvil por todas las localidades de la ciudad, así como el plan de medios y campañas locales de comunicación, que permitan generar recordación e invitación al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
- Proveer orientación tributaria al contribuyente por medio de los siguientes canales: presencial en la Red CADE; atención telefónica línea 195; chat tributario; respuestas a solicitudes escritas; terminales de auto atención y liquidadores WEB por la "oficina virtual", siendo este último uno de los más visitados de acuerdo con el nuevo modelo de servicio de auto atención.
- Mantener la gestión anti evasión para el cumplimiento del recaudo con base en acciones de control según el reparte de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, por medio de actos administrativos, acciones persuasivas, envío de formularios sugeridos, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

intensivo a contribuyentes incumplidos, desarrollo de programas de cobranza pre jurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria.

Estrategias en materia de gastos

- Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades.
- Realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales.
- Mantener el crecimiento de la inversión a tasas sostenibles para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos bogotanos, por medio del impulso fiscal que significa la asignación de recursos a proyectos de inversión en los sectores de educación, movilidad y salud.
- Fortalecer y hacer uso eficiente de los recursos con destinación específica para garantizar que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.
- La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social que guarden coherencia entre la planeación local y distrital.

5. Presentación Plan Financiero de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control con recursos propios 2021 ajustado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de conformidad con lo determinado en la sesión CONFIS No.16 de 2020, la Secretaría Distrital de Hacienda informa al CONFIS el Plan Financiero de la Administración Central y el de los Establecimientos Públicos con recursos propios (incluida la Universidad Distrital) ajustado para la vigencia 2021.

Administración Central Distrital

A continuación se relaciona el Plan Financiero de la Administración Central Distrital para la vigencia 2021:

Plan Financiero Administración Central Distrital
(Millones de \$)

Concepto	Proyectado 2021
I. INGRESOS TOTALES (A+B+C)	18.078.948



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Concepto	Proyectado 2021
A. INGRESOS CORRIENTES	10.576.268
1. Ingresos Tributarios	9.417.023
2. Ingresos No Tributarios	1.159.245
B. TRANSFERENCIAS	3.762.293
1. Nacionales	3.736.657
2. Departamentales	7.913
3. Distritales	17.723
C. INGRESOS DE CAPITAL	3.740.388
II. GASTOS CORRIENTES	2.993.455
III. SERVICIO DE LA DEUDA	389.185
IV. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	3.318.838
a. Desembolsos	3.421.454
b. Amortizaciones deuda	102.615
INVERSIÓN (I-II-III-IVb+IVa)	18.015.146

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Con lo anterior, el Plan Financiero para 2021 tiene un disponible para inversión generados por la Administración Central ascienden a \$18.015.146 millones, incluidos recursos del cupo de deuda por valor de \$3,4 billones.

El monto disponible de inversión registrado en el Plan Financiero corresponde al resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo que se esperan ejecutar, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión que se asignará metas establecidas en el Plan de Desarrollo, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas).
- Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación.
- Plantas temporales financiadas con inversión.
- Necesidades prioritarias informadas por las entidades.

Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

A continuación, se presenta el Plan Financiero para 2021 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Plan Financiero Establecimientos Públicos
(Millones de \$)

Concepto	Proyectado 2021
I. INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.460.380
A. Ingresos Corrientes	210.268
B. Transferencias	1.148.610
C. Ingresos de Capital	1.101.502
II. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	333.569
III. SERVICIO DE LA DEUDA	5.040
DISPONIBLE PARA INVERSIÓN	2.121.771

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Para la vigencia 2021 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá. Estas entidades esperan generar en 2021 recursos por \$2.460.380 millones, de los cuales \$2.121.771 millones (86,2%) financiarán gastos de inversión, \$333.569 millones (13,6%) para gastos corrientes, y los restantes \$5.040 millones (0,2%) al servicio de la deuda.

El mayor volumen de recursos generados por este grupo de entidades provendrá de las Transferencias, especialmente de la Nación, por un valor de \$1.148.610 millones (46,7%), seguidas de los Recursos de Capital por \$1.101.502 millones (44,8%) y los Ingresos Corrientes por \$210.268 millones (8,5%).

En cuanto a los gastos, los corrientes ascienden a \$333.569 millones, discriminados así: \$234.773 millones (69,5%) para transferencias corrientes para funcionamiento, donde la mayor parte concierne a recursos para el Fondo de Pensiones Distritales a cargo de FONCEP; \$53.885 millones (16,2%) para Adquisición de Bienes y Servicios, \$32.603 millones (9,8%) para servicios personales, \$15.325 millones (4,6%) para disminución de Pasivos y \$1.2 millones para Gastos Diversos. Estos gastos se apropian principalmente en FONCEP con \$244.537 millones, Universidad Distrital con \$69.290 millones y el Fondo Financiero Distrital de Salud \$19.740 millones.

El servicio de la deuda, que es ejecutado por FONCEP, corresponde a pagos por concepto de bonos pensionales financiado con rendimientos financieros generados por el Patrimonio Autónomo de Pensiones, por valor de \$5.040 millones.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Por último, en lo que se refiere a gastos de inversión para 2021, con recursos propios ascienden a \$2.121.771 millones, de los cuales \$2.117.637 millones corresponden a inversión directa y \$4.134 millones a transferencias de inversión. De estas últimas, se programan \$2.000 millones en el IDU, \$1.915 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$218 millones en la Universidad Distrital.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversión directa, incluidos pasivos exigibles, son: el Fondo Financiero Distrital de Salud con \$1.267.775 millones (60%); el Instituto de Desarrollo Urbano con \$642.950 millones (30,0%); la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con \$40.319 millones (1,9%); el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con \$41.621 millones (2%); la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con \$43.469 (2,1%); la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, con \$29.786 millones (1,4%) y el Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON con \$24.178 millones (1,1%). Estas siete entidades representan el 99% de la inversión directa del consolidado de Establecimientos Públicos.

6. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto Anual para la vigencia 2021 Administración Central y Establecimientos Públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, literal c) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2021.

El Anteproyecto de Presupuesto contiene las orientaciones y observaciones del CONFIS, así como la coordinación interinstitucional y la transversalidad de la gestión pública en el Distrito.

El anteproyecto del Presupuesto Anual de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2021 asciende a \$23.960.732 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual el 89,7% son generados por la Administración Central (\$21.500 mil millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital general el 10,3% de los recursos (\$2.460 mil millones). Por su parte el gasto es ejecutado en un 62% por parte de las entidades de la Administración Central, en tanto que las demás entidades ejecutan el 38%.

Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)

Concepto	Programado 2021
TOTAL RENTAS E INGRESOS	23.960.782
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.500.402
Ingresos Corrientes	10.576.268
Transferencias	3.762.293
Recursos de Capital	7.161.841
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.460.380



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Concepto	Programado 2021
Ingresos Corrientes	210.268
Transferencias	1.148.610
Recursos de Capital	1.101.502
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	23.960.782
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.929.884
Gastos de Funcionamiento	1.622.929
Servicio de la Deuda	491.801
Inversión	12.815.154
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.030.897
Gastos de Funcionamiento	1.613.495
Servicio de la Deuda	95.639
Inversión	7.321.763

7. Autorización de asunción de compromisos con cargo a Vigencias Futuras que se presentan junto con proyecto de presupuesto.

El CONFIS, previa verificación de cumplimiento de requisitos, y según lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, emite autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento e inversión para las vigencias 2022 y 2023, hasta por el techo del indicador de sostenibilidad de la deuda, con el fin de continuar el trámite ante el Concejo de Bogotá D.C. para su respectiva aprobación.

La Secretaría Distrital de Hacienda presentará el detalle de las vigencias futuras autorizadas en el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto 2021 que será presentado ante el Concejo de la ciudad.

8. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 literal b) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2020 por un valor de \$15.091.281.666.000, conforme al siguiente detalle:

Administración central	7.773.653.248.000
0102 - Personería Distrital	4.075.983.000
0104 - Secretaría General	94.103.410.000
0105 - Veeduría Distrital	1.881.819.000
0110 - Secretaría Distrital de Gobierno	75.043.144.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

0111 - Secretaría Distrital de Hacienda	58.971.433.000
0112 - Secretaría de Educación del Distrito	4.688.886.533.000
0113 - Secretaría Distrital de Movilidad	430.877.239.000
0117 - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	164.619.095.000
0118 - Secretaría Distrital del Hábitat	152.661.000.000
0119 - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	123.851.856.000
0120 - Secretaría Distrital de Planeación	42.985.779.000
0121 - Secretaría Distrital de la Mujer	96.766.078.000
0122 - Secretaría Distrital de Integración Social	1.096.605.704.000
0125 - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	3.799.703.000
0126 - Secretaría Distrital de Ambiente	142.714.813.000
0127 - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	24.677.620.000
0131 - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	56.000.000.000
0136 - Secretaría Jurídica Distrital	9.583.170.000
0137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	505.548.869.000
Establecimientos públicos	7.317.628.418.000
0200 - Instituto para la Economía Social	48.550.090.000
0201 - Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	3.385.717.044.000
0203 - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	22.286.937.000
0204 - Instituto de Desarrollo Urbano	2.615.039.772.000
0206 - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	5.466.978.000
0208 - Caja de Vivienda Popular	119.580.962.000
0211 - Instituto Distrital de Recreación y Deporte	337.446.954.000
0213 - Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	23.804.000.000
0214 - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	84.169.716.000
0215 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño	9.640.067.000
0216 - Orquesta Filarmónica de Bogotá	31.446.000.000
0218 - Jardín Botánico José Celestino Mutis	53.181.000.000
0219 - Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	5.704.000.000
0220 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	21.664.000.000
0221 - Instituto Distrital de Turismo	21.559.041.000
0222 - Instituto Distrital de las Artes	133.852.000.000
0226 - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	53.085.100.000
0227 - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	134.333.689.000
0228 - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	147.117.947.000
0229 - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	28.815.000.000
0230 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	29.786.034.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

0235 - Contraloría Distrital	5.382.087.000
Total	15.091.281.666.000

El Plan Operativo Anual de Inversiones por sector, entidad y proyectos para la vigencia fiscal 2021 aprobado por el CONFIS se presenta en documento anexo.

9. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).

El CONFIS Distrital, conforme lo establecido en el artículo 14 del Decreto 662 de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las siguientes Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios), conforme al siguiente detalle:

Empresa Canal Capital

Teniendo en cuenta el recaudo por ingresos por explotación con corte al 30 de septiembre de 2020 (\$3.148.931.103, correspondiente al 12% de lo proyectado para 2020) el CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 para la Empresa Canal Capital, así:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	40.335.254.000
1.0 Disponibilidad Inicial	2.254.147.000
1.1 Ingresos Corrientes	37.881.107.000
1.2 Recursos de capital	200.000.000
2. GASTOS	35.335.254.000
2.1 Funcionamiento	24.200.014.000
2.3 Inversión	11.135.240.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	5.000.000.000

La Disponibilidad Final por \$5.000.000.000 se distribuirá a solicitud de la Empresa conforme se vaya recaudando el monto programado en el rubro de venta de bienes y servicios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa Capital Salud EPS-S

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 para la Empresa Capital Salud EPS-S, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	1.695.516.693.000
1.0 Disponibilidad Inicial	169.502.659.000
1.1 Ingresos Corrientes	1.520.845.621.000
1.2 Recursos de capital	5.168.413.000
2. GASTOS	1.649.266.240.000
2.1 Funcionamiento	1.649.266.240.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	46.250.453.000

Empresa Aguas de Bogotá ESP.

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 para la Empresa Aguas de Bogotá ESP, así:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	87.855.504.000
1.0 Disponibilidad Inicial	10.514.671.000
1.1 Ingresos Corrientes	75.328.780.000
1.2 Recursos de capital	2.012.053.000
2. GASTOS	81.397.594.000
2.1 Funcionamiento	81.397.594.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	6.457.910.000

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	5.313.763.974.000
1.0 Disponibilidad Inicial	642.355.762.000
1.1 Ingresos Corrientes	2.031.755.972.000
1.2 Recursos de capital	2.639.652.240.000
2. GASTOS	4.562.860.328.000
2.1 Funcionamiento	1.817.315.384.000
2.2 Servicio de la deuda	58.288.756.000
2.3 Inversión	2.687.256.188.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	750.903.646.000

Esta aprobación tomó en consideración lo recomendado por la Secretaría Distrital de Hacienda de incorporar en el ingreso los \$34 MM resultado de la diferencia que se presentó con la cuota que comunicó la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2020EE18639301, estos recursos al no reflejarse en el gasto aumentan el valor de la cuenta de resultado, Disponibilidad Final.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	106.553.398.000
1.0 Disponibilidad Inicial	29.507.549.000
1.1 Ingresos Corrientes	76.695.849.000
1.2 Recursos de capital	350.000.000
2. GASTOS	106.553.398.000
2.1 Funcionamiento	35.762.165.000
2.3 Inversión	70.791.233.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa Lotería de Bogotá

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2021; así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	155.780.717.000
1.0 Disponibilidad Inicial	34.490.860.000
1.1 Ingresos Corrientes	119.023.857.000
1.2 Recursos de Capital	2.266.000.000
2. GASTOS	124.048.556.000
2.1 Funcionamiento	74.508.418.000
2.3 Inversión	49.540.138.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	31.732.161.000

Empresa Metro de Bogotá S.A.

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia fiscal 2021; así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	2.178.211.790.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.653.567.459.000
1.1 Ingresos Corrientes	87.415.450.000
1.2 Recursos de capital	437.228.881.000
2. GASTOS	1.110.714.426.000
2.1 Funcionamiento	43.707.372.000
2.2 Servicio de la Deuda	4.042.500.000
2.3 Inversión	1.062.964.554.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	1.067.497.364.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	5.354.131.000.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.557.175.000.000
1.1 Ingresos Corrientes	2.761.148.000.000
1.2 Recursos de Capital	1.035.808.000.000
2. GASTOS	5.291.991.000.000
2.1 Funcionamiento	152.129.000.000
2.3 Inversión	5.139.862.000.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	62.140.000.000

10. Aprobación del Proyecto de presupuesto 2021 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. del Distrito Capital.

El CONFIS Distrital, conforme lo establecido en el artículo 14 del Decreto 662 de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por valor de \$ 1.829.724.279.000 según el siguiente detalle:

Cifras en pesos

CONCEPTO/SUBRED	Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Sur	Total
1. INGRESOS	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	512.298.347.000	1.829.724.279.000
1.0 Disponibilidad Inicial	0	160.561.389.000	79.280.690.000	122.331.662.000	362.173.741.000
1.1 Ingresos Corrientes	334.085.696.000	323.019.870.000	298.702.062.000	293.629.100.000	1.249.436.728.000
1.2 Recursos de Capital	3.791.563.000	113.827.855.000	4.156.807.000	96.337.585.000	218.113.810.000
2. GASTOS	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	498.198.347.000	1.815.624.279.000
2.1 Funcionamiento	337.877.259.000	324.451.121.000	302.858.869.000	294.532.661.000	1.259.719.910.000
<i>Otros Gastos de Funcionamiento</i>	<i>171.650.124.000</i>	<i>179.709.819.000</i>	<i>177.459.702.000</i>	<i>119.095.656.000</i>	<i>647.915.301.000</i>
<i>Gastos de Comercialización y Producción</i>	<i>166.227.135.000</i>	<i>144.741.302.000</i>	<i>125.399.167.000</i>	<i>175.437.005.000</i>	<i>611.804.609.000</i>
2.3 Inversión	0	272.957.993.000	79.280.690.000	203.665.686.000	555.904.369.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	14.100.000.000	14.100.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018, las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. elaboraron el anteproyecto de presupuesto y lo presentaron en sesiones el día 21 de octubre de 2020 a las respectivas Juntas Directivas, quienes emitieron concepto favorable mediante Acuerdo al *Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021*, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud	No. de Acuerdo de Junta Directiva
Centro Oriente	050 de 2020
Norte	30 de 2020
Sur Occidente	122 de 2020
Sur	057 de 2020

Para la programación presupuestal 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. y para la proyección de los ingresos corrientes, la Secretaría Distrital de Salud utilizó la metodología de ARIMA (Modelos Autoregresivos – Integrados – Media Móvil), de junio 2015 a junio 2020, sobre el total de venta de bienes, servicios y productos, recaudo real total FFDS, recaudo real total régimen contributivo, recaudo real total régimen subsidiado, recaudo real total otros pagadores, recaudo real total cuentas por cobrar, de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS.

INGRESOS

El valor de la Disponibilidad Inicial corresponde a los valores que las E.S.E. proyectan tener en la tesorería a 31 de diciembre de 2020. Para 2021, se programaron recursos por este concepto para respaldar los compromisos de las cuentas por pagar de los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución y que no alcanzan a girarse en la presente vigencia, la cual para 2021 será de \$362.173.741.000.

Los ingresos corrientes fueron proyectados mediante la metodología de ARIMA (Modelos Autoregresivos – Integrados – Media Móvil) junio 2015 a junio 2020, incluyendo las cuentas por cobrar y cuota del Fondo Financiero Distrital de Salud, los cuales ascienden \$1.249.436.728.000, para la vigencia 2021.

Recursos de Capital: Se calcularon con base en la metodología definida para 2021 por la Secretaría Distrital de Salud, siendo para el año 2021 de \$218.113.810.000.

GASTOS

Los gastos de funcionamiento se fijan hasta el techo establecido por el recaudo, priorizando el reconocimiento de:

- Nómina y gastos asociados
- Medicamentos e insumos médico - quirúrgicos
- Mantenimiento
- Seguros



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- Impuestos, tasas contribuciones y multas.
- Servicios públicos.

INVERSIÓN

Se programaron los recursos correspondientes a la vigencia de los proyectos en ejecución y las Cuentas por Pagar de acuerdo con el nuevo catálogo de cuentas CCPET. Se destacan los proyectos “CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios”, “Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme”, “Reforzamiento y modificación Torre Kennedy” y “Construcción Etapa II Kennedy”.

A partir de la información de Ingresos y gastos aprobada en el Plan Financiero 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., se establecieron los siguientes montos:

Cifras: En pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos
Norte	0	334.085.696.000	3.791.563.000	337.877.259.000
Centro Oriente	160.561.389.000	323.019.870.000	113.827.855.000	597.409.114.000
Sur Occidente	79.280.690.000	298.702.062.000	4.156.807.000	382.139.559.000
Sur	122.331.662.000	293.629.100.000	96.337.585.000	512.298.347.000
Totales	362.173.741.000	1.249.436.728.000	218.113.810.000	1.829.724.279.000

Cifras: En pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Funcionamiento	Inversión	Disponibilidad Final	Total Gastos
Norte	337.877.259.000	0	0	337.877.259.000
Centro Oriente	324.451.121.000	272.957.993.000	0	597.409.114.000
Sur Occidente	302.858.869.000	79.280.690.000	0	382.139.559.000
Sur	294.532.661.000	203.665.686.000	14.100.000.000	512.298.347.000
Totales	1.259.719.910.000	555.904.369.000	14.100.000.000	1.829.724.279.000

11. Aprobación del acta de la presente sesión.

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta fue remitida previamente a cada uno de los miembros del CONFIS y recoge las decisiones tomadas durante la sesión.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS, se aprueba por unanimidad el acta de la presente sesión, con fecha 27 de octubre de 2020.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Siendo las 7:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez-Profesional Especializada-Dirección de CONFIS-SDP